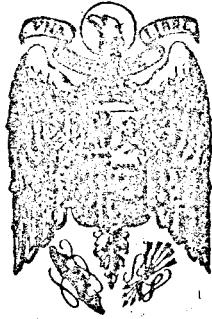


DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO sobre declaración, adquisición y venta de ganado mular.

El hecho de que una cantidad importante de ganado mular apto para trabajos de diversa índole se encuentre en poder de corredores o tratantes que lo llevan por los mercados de España vendiéndolos a unos precios que no están de acuerdo con el valor real de coste de la producción mulatera, ocasionando con ello perjuicio a la economía nacional, por cuanto este ganado consume sin producir en los momentos que más se precisa el máximo rendimiento en este orden, obliga al Gobierno a adoptar medidas en tal importante cuestión.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente decreto, la Junta Superior de Precios, previo informe de los Ministerios del Ejército y Agricultura, establecerá unos precios máximos, límite a que podrá ser vendido el ganado mular, según las categorías que se determinen.

Artículo segundo. Sólo podrán ejercer el comercio del ganado mular los tratantes que estén al corriente en el pago de su patente.

Estos tratantes están obligados a declarar a los Delegados Provinciales de Cría Caballar, y en el plazo antes citado, el número y clase del ganado que poseen.

Tiene obligación de hacer la misma declaración todo aquel que al publicarse el presente decreto tenga en su poder ganado mular apto para el trabajo y no esté empleado en labores agrícolas, transportes o cualquiera otra actividad que se entienda productiva.

Artículo tercero. Transcurrido un mes desde la publicación de este decreto, todo el ganado mular, en una forma u otra, debe estar en manos que le haga producir el rendimiento adecuado. Los propietarios actuales que no estén en condiciones de lograrlo, tienen la obligación de ofrecerlo al Servicio Nacional del Trigo, bien sea a "Fruto por alimento", o bien en venta, según el precio que determine la Delegación Provincial de Cría Caballar.

Únicamente los tratantes podrán reservarse en sus cuadras hasta diez cabezas inactivas, para atender las necesidades de sus compradores, reponiéndolas sucesivamente después de las ventas que efectúen.

El incumplimiento de este artículo dará origen a que el Servicio Nacional del Trigo se incaute del ganado mular excedente, pagando a su dueño el precio

que determine, en justa tasación, la Delegación Provincial de Cría Caballar, sin que ello exima de las responsabilidades a que hubiera lugar por tenencia ilegal de ganado.

Artículo cuarto. El Servicio Nacional del Trigo pagará de sus fondos propios este ganado, entregándolo a los labradores que lo tienen solicitado, cargando, al precio de coste, los gastos que se originen hasta la entrega al nuevo usufructuario.

Artículo quinto. De acuerdo con el artículo anterior, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente decreto, todo el ganado mular apto para el trabajo no adscrito especialmente a ninguna actividad productora que no haya sido declarado, será considerado como de tenencia ilegal, pudiendo ser incautado sin derecho a indemnización alguna en los casos de reincidencia, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder a sus poseedores.

Artículo sexto. Quedan facultados los Ministerios de Ejército y Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación del presente decreto.

Dado en El Pardo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 219.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Juan Izquierdo Croselles, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército D. Emilio Elvira Zapata, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase D. Jesús Bravo Ferrer y Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en disponer que el Auditor General de Ejército D. Máximo Cuervo Radigales, que ha cesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quede en la de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Dado en El Pardo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
OSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra, instruido a favor del Coronel de Ingenieros D. Tomás Fernández Quintana (fallecido); a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército,

Vengo en concederle el ascenso a General de Brigada, por méritos de guerra, con antigüedad de veinte de julio de mil novecientos treinta y seis.

Dado en El Pardo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
OSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal
ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización al General Jefe de la 72 División y Gobernador Militar de Asturias D. Miguel Abriat Cantó, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, con estrellas, y la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, de las que se halla en posesión.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

ASCENSOS POR MERITOS DE GUERRA

Comprobado que el empleo efectivo de D. Manuel Gago Ruade, en la fecha de los hechos por los cuales se le propuso para el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, era el de cabo movilizado de Infantería, la orden de 23 de abril del corriente año (D. O. número 100) se entenderá en el sentido de que el empleo que por la misma se le confiere es el de sargento, con la antigüedad en ella señalada, pudiendo acogerse el interesado a los beneficios del decreto que en la referida disposición se cita.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

INFANTERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Infantería, jefe de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Barcelona, D. Juan Asensi Cepero, para usar sobre el uniforme la insignia de "Oficial" de la Orden de la Corona de Italia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Se concede autorización al teniente del Regimiento de Infantería núm. 15 don Daniel Juan Rodríguez Guisado, para usar sobre el uniforme la insignia de "Caballero" de la Orden Mehdaui, de la que se halla en posesión.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Se concede autorización al sargento de Infantería de la Mejasnia Marroquí don Antonio Domínguez Fornes, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdaui, de la que se halla en posesión.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 29 de abril de 1939 (B. O. núm. 135), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por

sionada, al comandante de Infantería, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Ceuta, D. Salvador Bada Vasallo, por heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 72 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión debe ser incrementada en 1.080 pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al jefe y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Comandante del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército D. Santiago Fernández García, herido el día 4 de febrero de 1939, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 675 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 2 D. José García Llorente, herido el día 18 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 6.465 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería núm. 24 D. Fernando María Abras Roca, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 765 pesetas y la indemnización de 1.200 pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Por orden de 13 de julio de 1938 (B. O. núm. 21), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente del Regimiento de Infantería núm. 22 D. Isaac López Moreno, por heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 48 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 720 pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Por orden de 3 de mayo de 1938 (B. O. núm. 559) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente provisional, alumno de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza, D. José María García Fernández, por heridas recibidas

en acción de guerra y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 43 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 645 pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al capitán de Infantería D. Enrique Marín Palacios, que tiene actualmente su destino en el Regimiento núm. 65 del Arma expresada, y agregado al Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento número 85.

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Gustavo Urrutia González, jefe de la División de Caballería, al comandante de la misma Arma D. José Serrano Rosales, que venía desempeñando el mismo cometido en el anterior empleo del referido General.

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de comandante, con la antigüedad de 15 de abril de 1940, al capitán de Caballería D. Luis Díaz Alegría, colocándose entre D. Miguel Bonet Marco y D. Andrés García Ortiz, quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 7 de mayo de 1941 (D. O. núm. 102), se concedió la Medalla

de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, al capitán del Regimiento mixto de Caballería núm. 14 D. Epifanio Miguel Alonso, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses y comprobado documentalmente que fué hecho prisionero cuando tomaba parte en los hechos realizados por el Regimiento de Cazadores de Montesa, cuarto de Caballería, declarados acción de guerra por orden de 11 de enero de 1942 (D. O. núm. 11), se rectifica la orden de concesión de dicha Medalla, en el sentido de que le corresponde con cinta anaranjada y carácter honorífico.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar el capitán de complemento de Caballería don Manuel Martínez Pérez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, como comprendido en el párrafo segundo del apartado C) del artículo 19 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Caballería existentes en las Unidades que se relacionan, correspondientes a los turnos de concurso y provisión normal.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de quince días para los que se encuentren en Marruecos, Baleares y Canarias:

De concurso

Regimiento núm. 5 mecanizado de la División de Caballería.—Tres de sargento.

De provisión normal

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de brigada.
Regimiento mixto de Caballería número 11.—Tres de sargento.
Regimiento mixto de Caballería número 12.—Una de brigada.
Regimiento mixto de Caballería número 13.—Tres de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 17.—Una de sargento.
Regimiento mixto de Caballería número 20.—Una de brigada.
Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 30 de julio de 1942, en vacante producida por el ascenso del comandante de la escala activa del Arma de Artillería D. Manuel Romeo Octavio, al capitán de dicha Arma y escuadra D. Francisco Rey Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48, quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, al teniente del Arma de Artillería D. Máximo Prieto y de Arozarena, asesinado en zona roja, por haberse comprobado que el ascenso le correspondió con fecha anterior a la de su fallecimiento, debiéndosele considerar fallecido con aquel empleo.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

[De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez del Arma de Artillería don Gerardo Pestaña Guerrero, con destino en el Regimiento núm. 47, colocándose entre D. Miguel Salón Alemany y D. Evaristo Anciros González, confirmando en su actual destino.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de junio del año en curso (D. O. núm. 127), se

destina a la Comisión de Movilización Industrial de la primera Región Militar, al capitán de Artillería don Jesús Cía Cía, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 4 de agosto de 1942.

VARELA

Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al auxiliar mayor de oficinas del Personal del Material de Artillería don Florentino de Pablos Duque, con destino en la Fábrica Nacional de Valladolid, la permuta de una Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquella por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del reglamento de la referida Orden.
Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan del personal del Material de Artillería, Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales.

El personal a quien afecte lo solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las papeletas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, aumentando en cinco días para los residentes en Africa, Baleares y Canarias. Tendrá obligación precisa de solicitar destino, de la clase que le corresponda, todo el personal que no lo tenga asignado de plantilla por este Ministerio con posterioridad al 1 de enero de 1940.

Para maestros del personal de Artillería y segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo «B»

Academia de Transformación de Artillería.—Una de ajustador.

Para maestros armeros del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se-

gunda Sección, Grupo «C» y Provisionales

Regimiento de Infantería número 13.—Tres.
Batallón de Infantería independiente.—Una.

Para maestros ajustadores de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo «D» y Provisionales

Regimiento de Infantería número 83.—Una.
Regimiento de Artillería número 6.—Una.
Regimiento de Artillería número 18.—Una.
Regimiento de Artillería número 61.—Una.

Para maestros carpinteros de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo «E»

Regimiento de Artillería número 41.—Una.

Para guarnicioneros de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo «A» y Provisionales

Regimiento de Infantería número 28.—Una.
Regimiento de Infantería número 85.—Una.
Regimiento de Artillería número 12.—Una.
Regimiento de Artillería número 18.—Una.
Regimiento de Artillería número 19.—Una.
Academia de Infantería de Zaragoza.—Una.

Para auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo «B»

Batallón Ciclista núm. 3.—Una de ajustador.
Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Condecoraciones

Se concede autorización al alférez provisional, alumno de la Academia Militar de Transformación de Ingenieros D. Dimas Luis Delgado Diarte, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, de tercera clase, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

INTENDENCIA**Destinos**

He designado para la Dirección del Parque de Intendencia de Melilla, al teniente coronel de Intendencia don Dionisio Hernández Fernández, actualmente en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

He designado para la Dirección del Parque y Jefatura de los Servicios de Intendencia de la plaza de Algeciras, al comandante de Intendencia don Francisco Boville Movellán, cesando en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Guadalajara.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y disposiciones complementarias, se declara apto y se asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 1 de marzo de 1940, al capitán de Intendencia D. Rafael González González, colocándose entre D. Vicente Llopis Méndez y D. Alfredo Mur Guerra, continuando en su actual destino en la Academia de Transformación de Intendencia, hasta la terminación del curso.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Disponibles**

Pasa a situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, el coronel médico D. Marcelo Usera Rodríguez, que cesará en la Dirección del Hospital Militar de Urgencia.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Urgencia de Madrid al coronel médico D. Rafael González Orduña y Rubio, que cesará en la Dirección del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

He designado para jefe de Servicios del Hospital Militar de Valladolid al teniente coronel médico D. Eduardo Villegas Domínguez, actualmente disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

He designado para director del Hospital Militar de Orense al comandante médico D. José Barros San Román, que cesará de secretario de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente médico de complemento D. José María Núñez Domenech, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente médico de complemento D. Demófilo Orieta Caballo, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Tenientes

- D. Luis Gil Gutiérrez Perrin.
- D. César Goya González Herrera.
- D. Manuel Martínez Luengas.
- D. Eduardo Rodríguez Trevedo.
- D. Francisco Vázquez Treviño.
- D. Jesús Zapatero Marín.

Alférez

- D. Fernando Vaquero Alfageme.
- Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

FARMACIA MILITAR**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de abril de 1942, al farmacéutico primero del Cuerpo de Farmacia Militar D. Fernando Santos de la Cámara, con destino en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, colocándose a continuación de D. Miguel Orense Rosende y quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR**Cambio de escala**

Causa baja a petición propia, en la escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, el veterinario segundo don Carlos de Luque Pablos, con destino en la novena Unidad de Veterinaria, y alta en la de complemento, con arreglo a lo que determina el párrafo cuarto del artículo 444 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando afecto a la segunda Región Militar en tal situación.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Justo Aranzubia Santos, con destino en el Regimiento de Artillería núm 24, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del mes actual.

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Fructuoso Sautolalla López, con destino en el Re-

gimjento de Artillería núm. 24, debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Dos en la Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara.
Una en la Academia de Transformación de Caballería.

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de auxiliares administrativos que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Una en la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Una en la Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara.
Una en la Academia de Transformación de Intendencia.

Madrid, 7 de agosto de 1942.

VARELA

MILICIAS DE F. E. T.

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 8 de julio de 1940 (D. O. núm. 155), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Zaragoza D. Fausto Tolosa Samper, por heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 163 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 2.445 pesetas.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Brigada honorario de complemento de Ferrocarriles D. Fermín Rodríguez Avilés. Cursó la documentación la primera Región Militar.

Sargento de complemento, licenciado, D. Rafael García Beiner. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército e Institutos armados que a continuación se relaciona:

Cabo de la 110 Comandancia rural de la Guardia Civil Celestino Cimas Tocino, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de julio de 1940. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1940.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Anacleto Herranz García, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de enero de 1939.

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 63 Joaquín Infante Cidoncha, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Guardia segundo de la 110 Comandancia rural de la Guardia Civil Santiago Alcobá Pérez, herido por accidente en acto del servicio el día 1 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Corneta de la 110 Comandancia rural de la Guardia Civil Teodoro Cimas Tocino, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de julio de 1940. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1940.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Cercos Seix y su hija doña María Lourdes Serrano Cercos, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Ramón Serrano Reñe, asesinado por los marxistas el día 11 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Doña Pilar García-Blanco Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo don Federico Isern García-Blanco, asesinado por los marxistas el día 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera Región Militar.

Doña María Heryás Martínez, por el fallecimiento de su esposo D. Federico Conejero Recena, asesinado por los marxistas el día 12 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Adoración Cañada Vaquero, por el fallecimiento de su esposo don Amador Castillo Hernández, asesinado por los marxistas el día 5 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Dolores Pociello Agustí, por

el fallecimiento de su esposo D. Enrique Ezquerro Claver, asesinado por los marxistas el día 28 de marzo de 1938. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Almenar (Lérida).
Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña Angela Sánchez Espinosa. Cursó la documentación la Comandancia Militar de El Pardo (Madrid).

Doña María de la Concepción de la Rosa López. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca.

Doña Eugenia Jiménez Ballesteros. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Isabel Jiménez Ballesteros. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Margarita Cubillo Valdés. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Concepción Sáez Almazán. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Teruel.

D. Julián Azaola Miaza. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. Tomás Mendirichaga Rivero. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región Militar.

D. Eusebio Gaviña Flores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

D. Emilio López Faci. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Joaquín Llopart Canals. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Antonio Yarza Roy. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se conceden dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña María de Córdoba y Diago; una con cinta negra, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería, D. Arturo Juliá de Córdoba, en acción declarada de guerra, el día 20 de julio de 1936, y otra, con cinta azul, por el fallecimiento de su otro hijo

don Francisco Juliá de Córdoba, asesinado por los marxistas el día 18 de septiembre de 1936.

Madrid, 6 de agosto de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Cecilio Olivier Sebera, con antigüedad de 19 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 40.

Capitán, activo, D. Luis de la Peña Onetti, con antigüedad de 22 de junio de 1931. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Ricardo Bertoloty Ramírez, con antigüedad de 12 de octubre de 1933. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y BOLETÍN OFICIAL NÚM. 327).

Estado Mayor General

General de Brigada, activo, don Pedro Romero Bazart, con antigüedad de 11 de junio de 1937. a partir de 1 de julio de 1937. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 30 de octubre de 1939 (D. O. núm. 29).

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Fermín Gutiérrez de Soto, con antigüedad de

20 de febrero de 1942, a partir de 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la octava Región, Estado Mayor.

Infantería

Coronel, activo, D. Evelio Quintero Gómez, con antigüedad de 6 de julio de 1939, a partir de 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente coronel, activo, D. Juan Andrade Jiménez, con antigüedad de 29 de agosto de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel, activo, D. Cecilio Olivier Sobera, con antigüedad de 11 de enero de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 40.

Teniente coronel, activo, D. Cándido Marcos Herrero, con antigüedad de 29 de febrero de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Teniente coronel, activo, D. Pedro López Guerrero Portocarrero, con antigüedad de 6 de noviembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente coronel, activo, D. Gabriel Salazar Morán, con antigüedad de 14 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel, activo, D. Felipe Sanfeliz Muñoz, con antigüedad de 2 de abril de 1942, a partir de 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Iboleón Zurita, con antigüedad de 2 de febrero de 1942, a partir de 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 10 de junio de 1942 (D. O. núm. 152).

Comandante, activo, D. Pablo Illescas Fernández, con antigüedad de 28 de junio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 40.

Comandante, activo, D. Julio Elías Seselle, con antigüedad de 20 de mayo de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Alberto Lafuente Martínez, con antigüedad de 27 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Comandante, activo, D. Manuel Vicario Alonso, con antigüedad de 4 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 23.

Capitán, activo, D. José Portabales Rodríguez, con antigüedad de 26 de octubre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 55.

Capitán, activo, D. Gonzalo Blay Chorna, con antigüedad de 30 de julio de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Capitán, activo, D. Luis Laporta Casaus, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Capitán, activo, D. Bonifacio González González, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Capitán, activo, D. Juan Bautista Juan Izquierdo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Caja de Reclutamiento núm. 10.

Capitán, activo, D. Gerardo Heras González, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Capitán, activo, D. Mariano Pérez Casado, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Capitán, activo, D. Luis de la Peña Onetti, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, activo, D. Ricardo Moñita Almería, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Luis de Saleta y Victoria, con antigüedad de 28 de marzo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Teniente coronel, activo, don Eduardo González Campillo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Sánchez de Ocaña y del Campo, con antigüedad de 4 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento núm. 3 Mecanizado de Caballería.

Comandante, activo, D. Francisco Mandillo Silvestre, con antigüedad de 4 de mayo de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones de Trabajadores de la primera Región.

Comandante, activo, D. José María Calvo Jiménez, con antigüedad de 30 de enero de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Artillería

Coronel, activo, D. Inocencio Rodríguez-Solís y Zanón, con antigüedad de 1 de mayo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 49.

Teniente coronel, activo, D. Luis Echevarría Patulló, con antigüedad de 25 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 25.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Fernández Cañete Cuadrado, con antigüedad de 24 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente coronel, activo, D. Esteban López Escobar y Martínez, con antigüedad de 17 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Manuel Ortega Medina, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones de Disciplinarios de Trabajadores de Marruecos.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Antonio Navarro Serrano, con antigüedad de 19 de agosto de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán, activo, D. León López Rodríguez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones de Trabajadores de Marruecos.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Martínez Martínez, con antigüedad de

3 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el octavo Tercio.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, D. Ovidio Fernández Rodríguez, con antigüedad de 15 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Comandante médico, activo, D. Ramiro Ciancas Rodríguez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Ejército del Guadarrama.

Veterinaria

Subinspector de segunda, activo, D. Salvador González Martínez, con antigüedad de 7 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Oficinas Militares

Archivero de tercero, activo, don Jesús Arias García, con antigüedad de 29 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Oficial primero, activo, D. Arturo Fernández Paradela, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Oficial primero, activo, D. Pedro Arias Moreno, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Clero

Capellán mayor, activo, D. Alberto López Polo, con antigüedad de 18 de abril de 1942, a partir de 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Jerez.

ARMADA

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Pedro Sans Torres, con antigüedad de 29 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Coronel, activo, D. Andrés Lago Rico, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación**Ingenieros**

Coronel, activo, D. José Martín-Montalvo y Gurrea, con antigüedad de 2 de agosto de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Pedro Segura López, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Manuel Rico de San Pedro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. Cecilio Olivier Sobera, con antigüedad de 11 de enero de 1938, a partir de 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 40.

Comandante, activo, D. Agustín Gutiérrez de Terán González, con antigüedad de 25 de junio de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la División 41. E. M.

Comandante, activo, D. José Sentís Simeón, con antigüedad de 11 de junio de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Comandante, activo, D. Alfonso Romero de Arcos, con antigüedad de 10 de agosto de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Tomás Salmerón López, con antigüedad de 12 de agosto de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Comandante, activo, D. Juan Ansuategui Fabregat, con antigüedad de 19 de marzo de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Comandante, activo, D. Salvador Linares Reinoso, con antigüedad de 28 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Comandante, activo, D. Francisco Delgado de Fuentes, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Capitán, activo, D. Luis de la

Peña Onetti, con antigüedad de 14 de diciembre de 1938, a partir de 1 de enero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, activo, D. Rafael Echevarría Román, con antigüedad de 22 de agosto de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 51.

Capitán, activo, D. Joaquín Pinos Sánchez, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número. 18.

Capitán, activo, D. Antonio Pérez Sancho, con antigüedad de 27 de diciembre de 1940, a partir de 1 de enero de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Capitán provisional, activo, don Carlos Dutoit Ramírez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 39.

Capitán provisional, activo, don Vicente Mateo Almazán, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Infantería núm. 89.

Capitán provisional, activo, don Pedro Díez González, con antigüedad de 18 de agosto de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán provisional, activo, don Máximo Miguel Martín, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 53.

Capitán provisional, activo, don José Cobelo Díaz, con antigüedad de 30 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Capitán provisional, activo, don Feliciano Alfayate Cantón, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 31.

Capitán provisional, activo, don Pelegrín Lera Iglesias, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán provisional, activo, don Antonio Echevarría Flores, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Capitán provisional, activo, don Manuel Benítez Duarte, con antigüedad de 8 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cur-

só la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente, activo, D. Diego Moya Jiménez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 65.

Teniente, activo, D. Bernardo Rodríguez Ayuso, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Teniente, activo, D. José Baamonde Díaz, con antigüedad de 9 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Teniente, activo, D. Julián Osa Buenafé, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Teniente, activo, D. Julián Cuesta Ballesteros, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 25.

Teniente, activo, D. Arturo Carmen Momprade, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Teniente, activo, D. Arturo Borrás Conde, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 30.

Teniente, activo, D. Eladio Durán Cáceres, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 39.

Teniente, activo, D. Valero Cuevas Botellas, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 9.

Teniente, activo, D. Elías Blanco Blanco, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 74.

Teniente, activo, D. Alvaro Curriel Villahoz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 25.

Teniente, activo, D. Pedro Vega Torvizco, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Mehal-la de Larache número 3.

Teniente, activo, D. Severino Ji-

ménez Gutiérrez, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Infantería núm. 82.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Sánchez de Ocaña y del Campo, con antigüedad de 25 de mayo de 1940, a partir de 1 de junio de 1940. Cursó la documentación el Regimiento núm. 3 Mecanizado de Caballería.

Comandante, activo, D. José María Calvo Jiménez, con antigüedad de 6 de julio de 1938, a partir de 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Federico Martínez y de Sola, con antigüedad de 6 de marzo de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán provisional, activo, don Victoriano Aragón Sahagún, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

Teniente, activo, D. Florentín Hernández Saluena, con antigüedad de 14 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación Prisiones Militares de la fortaleza del Acho.

Teniente, activo, D. Juan Lucena Argudo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Depósito Central de Remonta.

Teniente, activo, D. Ricardo Crespo Malbuenda, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jalfifanas.

Teniente, activo, D. Pedro Gómez Gallego, con antigüedad de 19 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Teniente, activo, D. Enrique Valcárcel Benavente, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Mehalía de Larrache núm. 3.

Teniente, activo, D. Ezequiel Hernández Vargas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. E. M.

Teniente, activo, D. Julio Santamaría Cameno, con antigüedad de 8 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Esteban López Escobar y Martínez, con antigüedad de 17 de marzo de 1940, a partir de 1 de abril de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Comandante, activo, D. Buenaventura Herrero Rebull, con antigüedad de 16 de septiembre de 1941, a partir de 1 de octubre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 63.

Comandante, activo, D. Ramón Marquina Siguero, con antigüedad de 2 de marzo de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Comandante, activo, D. Jesús García González, con antigüedad de 9 de septiembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Urgel.

Comandante, activo, D. José Gil de León Estrambasaguas, con antigüedad de 13 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Artillería de Canarias.

Comandante, activo, D. Félix Añuengo García, con antigüedad de 23 de junio de 1940, a partir de 1 de julio de 1940. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Comandante, activo, D. Fernando Ponté Conde, con antigüedad de 26 de octubre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 29.

Capitán, activo, D. Emilio Cano Garrido, con antigüedad de 23 de julio de 1938, a partir de 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 5 de abril de 1940 (D. O. núm. 81).

Capitán, activo, D. Antonio Garcías Garau, con antigüedad de 28 de febrero de 1939, a partir de 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 5.

Capitán, activo, D. Rafael Polonio del Real, con antigüedad de 29 de octubre de 1939, a partir de 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Polígono de Experiencias de Torregordá, Cádiz.

Capitán, activo, D. Cándido García López, con antigüedad de 15 de octubre de 1941, a partir de 1 de noviembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 28.

Capitán, activo, D. Luis Prats Riera, con antigüedad de 1 de agosto de 1935, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán, activo, D. Víctor Rello-

so García, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 25.

Teniente provisional, activo, don Miguel Hernández Lorenzo, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 31.

Capitán provisional, activo, don Sebastián Picazo y Puyol, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 49.

Capitán provisional, activo, don Venancio Rodríguez Prieto, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 2.

Capitán provisional, activo, don Gervasio Herrera Vela, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 31.

Capitán provisional, activo, don Manuel Lora Torres, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 33.

Capitán provisional, activo, don Elías Calleja Pineda, con antigüedad 13 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 32.

Teniente, activo, D. Francisco Martín España, con antigüedad de 17 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

Teniente, activo, D. José Somoza Méndez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Teniente, activo, D. Eutiquio Heredia Carrera, con antigüedad de 19 de octubre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 63.

Teniente, activo, D. Claudio Aizpún Arguñano, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Zaragoza.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Antonio Navarro Serrano, con antigüedad de 19 de agosto de 1936, a partir de 1 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de

30 de abril de 1940 (D. O. número 102).

Teniente coronel, activo, D. Juan Cerdó Pujol, con antigüedad de 2 de diciembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. José Juliá Arnauz, con antigüedad de 17 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

Comandante, activo, D. Tomás Castrillón Fra, con antigüedad de 25 de mayo de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles (Reserva General).

Comandante, activo, D. José Manuel Enriquez Larrondo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Ingenieros.

Capitán, activo, D. León López Rodríguez, con antigüedad de 12 de febrero de 1940, a partir de 1 de marzo de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán, activo, D. Eduardo García de Frutos, con antigüedad de 5 de febrero de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación los Zapadores Ferroviarios.

Capitán provisional, activo, don Ramón Rouco Martínez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Martín Hernández, con antigüedad de 9 de mayo de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 32 Tercio.

Capitán, activo, D. Juan Picazo López, con antigüedad de 15 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 12 Tercio.

Capitán (segunda situación), activo, D. Pablo Gorostiza Laplaza, con antigüedad de 5 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 100 Comandancia.

Capitán, activo, D. Felipe Martínez Machado, con antigüedad de 27 de julio de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio.

Teniente, activo, D. Basilio Osado Labrador, con antigüedad de 5 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 18 Tercio.

Intendencia

Comandante, activo, D. Luis Fer-

nández-Trapiella Martínez, con antigüedad de 3 de febrero de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán, activo, D. José Lladó Gómez, con antigüedad de 9 de agosto de 1941, a partir de 1 de septiembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente, D. Ramón Expósito Medina, con antigüedad de 18 de enero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, D. Delfín Hernández Irigaray, con antigüedad de 26 de mayo de 1938, a partir de 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Comandante médico, activo, don Leandro Martín Santos, con antigüedad de 17 de noviembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Comandante médico, laureado, retirado extraordinario, D. Ricardo Bertoloty Ramírez, con antigüedad de 13 de febrero de 1941, a partir de 1 de marzo de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1. Esta pensión la percibirá por la Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región.

Comandante médico, activo, don Leonardo Velasco Morales, con antigüedad de 21 de enero de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la segunda Región.

Capitán de Sanidad, activo, don José Valderrama Coronado, con antigüedad de 19 de febrero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 8 de julio de 1939 (B. O. núm. 168).

Teniente de Sanidad, activo, don Crisóforo Borreguero Otero, con antigüedad de 5 de octubre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Farmacia

Farmacéutico mayor, activo, don Clementino Villaverde Almarza, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la sexta Región.

Veterinaria

Subinspector primero, activo, don Tomás García Cuenca, con antigüedad de 2 de mayo de 1939, a partir de 1 de junio de 1939. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Subinspector segundo, activo, don Teógenes Díaz Domínguez, con antigüedad de 23 de julio de 1939, a partir de 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Veterinario mayor, activo, don Francisco López Onde, con antigüedad de 25 de octubre de 1941, a partir de 1 de noviembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Veterinario primero, activo, don Valentín de Benito Ortega, con antigüedad de 20 de enero de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Veterinario primero, activo, don Elías Hernández Muñoz, con antigüedad de 19 de junio de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, don Valentín Díaz de Rada Lipúzcoa, con antigüedad de 4 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.

Clero

Capellán primero, activo, don Pedro Fernández Molina, con antigüedad de 21 de abril de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Vicariato General Castrense.

Armada

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, don Pedro Sans Torres, con antigüedad de 20 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 27 de enero de 1942 (D. O. núm. 35).

Capitán de corbeta, activo, don José Noval Brusolas, con antigüedad de 27 de julio de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, don José María Otero Goyanes, con antigüedad de 12 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alfárez de navío, activo, don Francisco Abelardo Navarrete Ceniza, con antigüedad de 28 de junio de 1941, a partir de 1 de julio de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, activo, don José Hidalgo Delgado, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanitario mayor, activo, don José Villalobo Márquez, con antigüedad de 27 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Comandante, activo, don José Espín Peña, con antigüedad de 12 de junio de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas

Escribiente mayor, activo, don Juan Manuel Landeira Fial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de máquinas

Mecánico mayor, activo, D. Senén Couto Díaz, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. Luis Llorente Solá, con antigüedad de 13 de agosto de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Joaquín Martínez Vara de Rey, con antigüedad de 4 de enero de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. José María Coig Roos, con antigüedad de 29 de noviembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la primera Región Aérea Central. E. M.

Capitán provisional, activo, don Rubén Hernández López, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la tercera Región Aérea.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931,

CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 690), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Teniente coronel, retirado, don Claudio Dura Espí, con antigüedad de 1 de diciembre de 1932, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Comandante, retirado extraordinario, D. Pedro Sancho Sancho, con antigüedad de 12 de mayo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca a partir de 1 de junio de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán, retirado, D. José López Rodríguez, con antigüedad de 22 de junio de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo a partir de 1 de julio de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo.

Capitán, retirado, D. Juan Voltes Guillamón, con antigüedad de 28 de julio de 1933, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Capitán, retirado extraordinario, D. José González Gómez, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, retirado extraordinario, D. Jaime Jaume Valent, con antigüedad de 19 de junio de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona a partir de 1 de julio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Caballería

Capitán, retirado, D. Luciano Fernández Vallesillo, con antigüedad de 27 de junio de 1931, a percibir por la Delegación de Hacienda de

Valladolid a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Artillería

Comandante, retirado extraordinario, D. Antonio Oliver Echazarreta, con antigüedad de 29 de marzo de 1935, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, retirado extraordinario, D. Francisco Delgado Pino, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, retirado extraordinario, D. Antonio Sánchez Sánchez, con antigüedad de 4 de enero de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir de 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente, retirado extraordinario, D. Felipe Cerviño Barrios, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Valladolid.

Guardia Civil

Coronel, retirado, D. Genaro Conde Bujóns, con antigüedad de 23 de agosto de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba a partir de 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, retirado, D. Benito Rodríguez Biesa, con antigüedad de 1 de junio de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Carabineros

Teniente coronel, retirado, don Odilo Armesto Salgado, con antigüedad de 12 de enero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense a partir de 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Capitán, retirado, D. Felipe de los Santos Alonso, con antigüedad de 28 de octubre de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Sanidad

Comandante médico, retirado, don

Arcadio García de Castro y Raya, con antigüedad de 27 de noviembre de 1938, a percibir por la Subdelegación de Ceuta, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó a documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Tirso Rodríguez García, con antigüedad de 20 de noviembre de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Oficinas Militares

Oficial segundo, retirado extraordinario, D. Jaime Fernández de Alba Mingorance, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Jurídicos

Auditor de División, retirado extraordinario, D. Gonzalo Fernández de la Mora Azcúe, con antigüedad de 3 de abril de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Armada

Cuerpo General

Capitán de fragata, retirado, don Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera, con antigüedad de 23 de octubre de 1931, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, retirado, D. Juan Voltés Guillamón, con antigüedad de 28 de julio de 1931, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia a partir de 1 de agosto de 1931. Cursó

la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Capitán, retirado, D. Miguel Armas Martín, con antigüedad de 16 de noviembre de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas a partir de 1 de diciembre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias.

Teniente, retirado, D. Juan Gómez Chaves, con antigüedad de 20 de julio de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones Disciplinarios de la segunda Región. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 13 de abril de 1942 (D. O. núm. 101).

Caballería

Capitán provisional, retirado, don Angel Aparicio Saldaña, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares número 2.

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Manuel Cañas Montes, con antigüedad de 7 de abril de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 18 Tercio.

Carabineros

Teniente, retirado, D. Victoriano Sánchez García, con antigüedad de 1 de octubre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres a partir de 1 de octubre de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Sanidad

Teniente de Sanidad, retirado extraordinario, D. Gumersindo Amat Racionero, con antigüedad de 3 de octubre de 1937, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Jurídicos

Auditor de División, retirado extraordinario, D. Gonzalo Fernández de la Mora Azcúe, con antigüedad de 3 de abril de 1936, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de mayo de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Armada

Sanidad

Teniente coronel médico, retirado extraordinario, D. Jaime Malbertí Marroig, con antigüedad de 21 de abril de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca a partir de 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente, retirado extraordinario, don Graciliano Sánchez Díaz, con antigüedad de 1 de febrero de 1942, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Maquinista primero, retirado, don Juan Deudero Delgado, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinista segundo, retirado extraordinario, D. Manuel Ramos Trujillo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de Oficina

Oficial segundo, retirado, D. Diego Carlier Jiménez, con antigüedad de 19 de mayo de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 14 de julio de 1942.

VARELA

ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando adquirir un Cuerpo de la guarnición de África guerreras caquis, zaragüelles, camisas, rexa s blancos, briches, borceguies, pañuelos, calzoncillos y toallas, se hace saber por el presente a fin de que los industriales que lo deseen presenten modelos y proposiciones al capitán representante de los territorios de Iñi-Sahara D. José Acosta Cañabate, en la Subinspección de Fuerzas Jafianas (Tetuán), hasta el día treinta (30) de agosto próximo, en cuya fecha se cerrará el concurso, debiendo sujetarse a las condiciones que se les pondrán de manifiesto.

29 de julio de 1942.

P. 6-2.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 29 del actual se celebrará en esta Jefatura, sita en los locales denominados "Santi-Spiritus", de esta Capital, el concurso para la contratación de los acarrees interiores que se verifiquen durante el próximo mes de septiembre, obrando el pliego de condiciones en la misma a disposición de cuantos interese.

Segovia, 3 de agosto de 1942.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones del Hospital Militar de Huesca durante el próximo mes de septiembre, se hace saber por el presente.

La Junta se reunirá los días 15 y 24. El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Huesca, 4 de agosto de 1942.

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque, sito en la calle Fray Alonso núm. 6, los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos para las atenciones del mes de septiembre próximo, se publica por el presente, al objeto de que los que deseen suministrarlos con sujeción a las

cláusulas del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 17 de agosto actual, en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos objeto de esta convocatoria son:

Para el Parque de Intendencia de Sevilla

Leña de jara, 1.450 quintales métricos.

Leña rajada de olivo o encina troceada, 4.022 quintales métricos.

Paja para pienso empacada a vapor,, 1.720 quintales métricos.

Carbón vegetal de encina, 117 quintales métricos.

Sal, 41 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba

Paja empacada a vapor o a mano, 3.915 quintales métricos.

Sal, 67 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Huelva

Carbón vegetal de encina, 750 quintales métricos.

Paja para pienso empacada, 487 quintales métricos.

Leña rajada de olivo, 1.685 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Jaén

Carbón vegetal de encina, 31 quintales métricos.

Paja para pienso empacada, 156 quintales métricos.

Leña rajada de olivo o encina, 1.370 quintales métricos.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto en los almacenes de la plaza para que se ofrezcan.

Sevilla, 4 de agosto de 1942.

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 del corriente, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Xauen, 1 de agosto de 1942.

P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirirse por este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 17 del presente mes, en su primera convocatoria y hasta el 28 en segunda, en las cantidades, clases y condiciones que figuran en dicha Administración.

Segovia, 2 de agosto de 1942.

P. 1-1.

LA LEGION.—PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la adquisición de prendas y efectos para las necesidades de este Tercio, pudiendo los señores que lo deseen presentar sus ofertas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las representaciones de este Tercio en la Península y en esta Plaza.

P. 2-1.

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 20

Necesitando este Cuerpo adquirir prendas de vestuario, se anuncia a concurso, pudiendo dirigirse personalmente, o por correspondencia, los constructores que lo deseen al comandante mayor en solicitud del pliego de condiciones.

El día 30 del mes de la fecha quedará cerrada la admisión de muestras y ofertas.

Melilla, 4 de agosto de 1942.

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando adquirir este Cuerpo el instrumental de música que se detalla, se anuncia por el presente el correspondiente concurso, para que los constructores o industriales que lo deseen presenten proposiciones en pliego cerrado y lacrado al comandante mayor del expresado Regimiento, hasta el día 30 de agosto actual:

EFFECTOS A ADQUIRIR

Cinco timbales de marcha con sus accesorios.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas de Mayoría, donde pueden ser examinados por el que lo desee.

El importe de la factura será abonada en el momento de que todos los efectos tengan entrada en el almacén del Cuerpo y sean reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Badajoz, 4 de agosto de 1942.

P. 3—1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 28 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo durante el próximo mes de septiembre.

Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 3 de agosto de 1942.

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 10 de agosto próximo se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque para la adquisición de los artículos de venta libre, por gestión directa, que a continuación se detallan, para las atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, correspondientes al cálculo de necesidades aprobado por el Excmo. Sr. Intendente Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía con fecha 22 de julio actual.

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

400 quintales métricos de leña rajada.

300 quintales métricos de leña para hornos.

1.000 quintales métricos de paja de relleno.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera

490 quintales métricos de leña rajada.

495 quintales métricos de leña para hornos.

80 quintales métricos de paja para pienso.

El pliego de condiciones técnicas y legales que deben reunir los artículos citados, se encuentra en la oficina del Detall de este Parque todos los días laborables de diez a tres y de dieciséis a diecinueve.

Las proposiciones para lo que corresponda al Depósito de Jerez de la Frontera, pueden ser presentadas en dicho Depósito al comandante del mismo o en este Parque.

Cádiz, 30 de julio de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de septiembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 22 del actual podrán presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en la citada Dependencia, aquellos señores a quien les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria por todos o alguno de los artículos anunciados, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 30 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

P. 1—1.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles, que en este Laboratorio existen las vacantes que a continuación se detallan:

PERSONAL EVENTUAL

Una operaria auxiliar en la Sección de Sueros y Vacunas.

Una operaria auxiliar en la Sección de Análisis.

Una operaria auxiliar en la Sección de Esterilización y envase.

Dichas vacantes se proveerán conforme se dispone en la ley de 23 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244) y demás disposiciones que regulan esta materia.

Habrán de sufrir una prueba demostrativa de su aptitud.

Las instancias, escritas de puño y letra de las solicitantes, serán enviadas al director de este Laboratorio, acompañadas de partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, de adhesión al Movimiento y antecedentes político-sociales.

Cuanto datos deseen las interesadas, les serán facilitados en las oficinas de este Laboratorio, Núñez de Balboa núm. 66, todos los días laborables de diez a catorce.

Podrán presentarse las instancias en un plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de agosto de 1942.

P. 2—2

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 3 de agosto de 1942.

P. 1—1.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que ahora.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre).

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Bakares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se derón por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931 al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1883 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas. 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.